

# SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA “LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD”

***EJERCICIO 2012***

**30 DE ENERO 2012**

## 1. INTRODUCCIÓN.

En lo que se refiere al desempeño ambiental, las pequeñas y medianas empresas son generalmente poco eficientes debido a diversas razones, entre otras: falta de capacidades técnicas, insuficiencias financieras, carencia de información y una escasa cultura ambiental.

Esto hace necesario el diseño y la promoción de mecanismos apropiados que proporcionen asistencia técnica a las empresas, con servicios especializados para mejorar su desempeño ambiental y su competitividad.

El sector industrial juega un papel muy importante en la calidad ambiental de nuestro país. De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, este sector fue el segundo que más energía consumió en 2008 (26.3%), sólo por detrás del transporte (47.6%). En materia de emisiones, en 2006, la industria generadora de energía emitió 149 MtCO<sub>2e</sub>, mientras que la manufactura e industria de la construcción emitió 56.8 MtCO<sub>2e</sub>, y, por su parte, los procesos industriales emitieron 63.5 MtCO<sub>2e</sub>.

La industria es también un importante generador de residuos. Tan solo el sector de la industria de la construcción genera más de 13 mil toneladas diarias de residuos. En la industria petrolera, se estima que en 2007 se generaron 483,500 toneladas de residuos. En materia de residuos peligrosos, en nuestro país se generaron 1.6 millones de toneladas en 2009.

La disponibilidad de agua en nuestro país se ha ido reduciendo de manera muy preocupante: la disponibilidad natural media *per cápita* ha disminuido en un 76% entre 1950 y 2009. De los 78.9 km<sup>3</sup> de agua que se destinan a usos consuntivos, el 9% se destina a la industria autoabastecida.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012** contempla, entre otras cosas, incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social; promover el desarrollo de prácticas de gestión ambiental que contribuyan a la competitividad y el crecimiento económico; impulsar la instrumentación de tecnologías más limpias entre los sectores productivos del país; favorecer el aumento de la productividad de las empresas, impulsar el desarrollo de proveedores y generar un mayor valor agregado en la producción de bienes.

Asimismo, entre las consideraciones del **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007 – 2012**, se encuentran el fomento de instrumentos para el mejoramiento del desempeño ambiental en las actividades productivas; el aumento de la eficiencia de los procesos productivos, el impulso a las acciones de reducción de emisiones en una forma costo-efectiva; el diseño y la promoción de programas de fomento para reducir los efectos de la industria en la atmósfera; y la elaboración y la aplicación de programas para la reducción de residuos en sectores industriales considerados críticos.

A efecto de contribuir a lograr lo anterior, el Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad promueve la cooperación entre la industria, instituciones de asistencia empresarial, gobiernos locales y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se incluye a empresas principalmente dedicadas a actividades de manufactura o de transformación, para lograr beneficios ambientales y económicos que mejoren su competitividad.

Mediante la aplicación de una novedosa y sencilla metodología el Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad mejora el desempeño ambiental de las empresas desarrollando capacidades para generar ahorros económicos en sus procesos de producción al reducir el consumo de agua, energía y materias primas, así como evitando emisiones, residuos y descargas contaminantes.

Con la ayuda del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad las empresas pueden mejorar de manera continua sus productos y procesos de producción con sus propios recursos.

Sus principales características son:

- **Desarrollo de capacidades.** Mediante un proceso de aprendizaje vivencial y el uso de herramientas sencillas y conocidas, los participantes desarrollan competencias que les permiten identificar oportunidades de mejora por sí mismos, priorizar su implementación, cuantificar los beneficios potenciales y desarrollar proyectos de eco-eficiencia aplicables a la realidad de cada empresa. El aprender haciendo las cosas facilita la apropiación de los proyectos desarrollados y su implementación exitosa.
- **Mejora continua.** El Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad establece un mecanismo permanente que involucra a los participantes en un proceso de mejora continua. A través de nueve reuniones de trabajo en grupo, las empresas participantes intercambian conocimientos y experiencias, sobre el uso de herramientas sencillas y bien conocidas de ingeniería y también sobre el desarrollo de actividades que llevan a cabo dentro de sus propias instalaciones; así, los participantes llegan a reflexiones y conclusiones que les permiten mejorar el desempeño ambiental de sus empresas.
- **Medición.** La iniciativa genera resultados numéricos sobre los beneficios económicos y ambientales cuya información agregada está disponible públicamente.

El Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad está alineado y contribuye con otros programas del sector ambiental. Por ejemplo, en el Programa Especial de Cambio Climático 2009 – 2012 (PECC), se estima que los potenciales evaluados por el propio sector privado, indican que en materia de eficiencia energética es posible lograr ahorros en sistemas electromotrices (bombeo, aire comprimido, ventiladores, refrigeración, procesamiento de materiales y manejo de materiales, entre otros) de alrededor de 62 Petajoules por año, lo que equivaldría a una mitigación de 9.4 MtCO<sub>2</sub>e/año. Adicionalmente, el potencial de eficiencia energética en sistemas de vapor (conversión de energía, distribución y procesos, entre los más importantes), asciende a 31 Petajoules anuales, lo que implicaría una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero de 2.4 MtCO<sub>2</sub>e/año.

Para ello plantea promover la eficiencia energética en el sector industrial para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, y reducir también la demanda de energía y agua asociadas al sector turístico, entre otras medidas.

Por su parte, el **Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009–2012** contempla dentro de sus líneas de acción desarrollar programas que promuevan la producción más limpia en las industria, que fomenten la reducción de la generación de residuos mediante la sustitución de insumos o materias primas, la reingeniería de los procesos productivos y las mejores prácticas, en un marco de factibilidad tecnológica, económica y ambiental.

## 2. MARCO NORMATIVO.

- 2.1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2.2 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2.3 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- 2.4 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- 2.5 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- 2.6 Programa Especial de Cambio Climático 2009 – 2012 (PECC).
- 2.7 Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009 – 2012.

## 3. DEFINICIONES.

**Acompañamiento técnico:** Apoyo a las empresas para la mejor identificación de oportunidades de mejora ambiental en sus procesos de producción u operativos, y para la definición y evaluación de alternativas que aprovechen dichas oportunidades.

**Apoyo económico:** Subsidio otorgado a los Operadores para la ejecución del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

**Beneficiarios:** Empresas, pertenecientes a los sectores de manufactura, transformación y servicios, que cuenten por lo menos con 25 empleados, y que estén establecidas en México.

**Cadena de valor:** Conjunto de empresas necesarias para desarrollar un producto, proceso productivo o servicio que satisfará alguna necesidad.

**Desempeño ambiental:** Reducción del consumo de agua, energía, materias primas y materiales de empaque, que permite evitar emisiones, residuos y descargas contaminantes.

**Eco-eficiencia:** Es el proceso continuo que coadyuva a la optimización de la productividad de los recursos, operaciones productivas o servicios, que contribuye a la minimización de desechos y emisiones, y genera un valor agregado para la empresa, sus clientes, sus accionistas y demás partes interesadas.

**Empresa líder:** Empresa de tamaño mediano o grande que tiene el potencial de participar simultáneamente con al menos 11 de sus empresas proveedoras en el Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

**Facilitador:** Profesional de instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, o asociaciones civiles especializadas en temas ambientales o energéticos, que capacita a los representantes de las empresas y les brinda acompañamiento técnico en los temas relacionados con el Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

**Grupos de empresas:** Grupos de al menos 12 empresas participantes en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

**Lineamientos:** Los presentes lineamientos.

**Mt CO<sub>2</sub>e:** Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente.

**Operadores:** Instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, y asociaciones civiles que no persiguen fines de lucro, con vocación y capacidad de vinculación con las empresas del país, y con experiencia en los temas relacionados con el Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

**Petajoule:** Unidad de medida de calor y energía que se utiliza para cuantificar grandes cantidades de energía. Equivale a un poco más de 277 millones de kilowatts hora (kWh).

**Programa de trabajo:** Propuesta para la realización del Proyecto. Ésta incluye un calendario de las actividades previstas, así como las necesidades presupuestales para llevarlas a cabo.

**Proyecto:** Conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas para la aplicación de la metodología del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad en un determinado número de Beneficiarios convenidos con la Secretaría, para los cuales la Secretaría otorga un determinado Apoyo Económico.

**Representante:** Persona facultada para representar al Operador en los términos administrativos de los presentes Lineamientos.

**Representante legal:** Persona facultada para representar legalmente al Operador ante la Secretaría para efectos del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad referidos en los presentes Lineamientos.

**Secretaría:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## 4. OBJETIVOS.

### 4.1 OBJETIVO GENERAL.

Mejorar el Desempeño ambiental de empresas mediante el desarrollo de proyectos de Eco-eficiencia.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

**4.2.1** Contribuir a la generación de valor agregado en empresas, mediante la mejora del Desempeño ambiental.

**4.2.2** Implementar la metodología de capacitación y acompañamiento técnico de mejora del Desempeño ambiental para la competitividad en empresas establecidas en México, mediante el apoyo de instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, e instituciones que no persigan fines de lucro y con vocación y capacidades de vinculación con las empresas del país.

## **5. COBERTURA DE BENEFICIARIOS.**

### **5.1 COBERTURA.**

Empresas localizadas en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal.

En México existen 370 mil establecimientos manufactureros, de los cuales 94.4% tiene 10 o menos empleados. El resto son empresas con más de 11 empleados (alrededor de 21 mil establecimientos). De estas últimas, el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad plantea capacitar a 5,000 empresas de manera acumulada en 2012. Hasta diciembre de 2011, con este Programa la Secretaría había capacitado a 2,143 empresas en toda la República Mexicana.

El Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad se podrá enfocar a sectores productivos o de servicios con impactos ambientales específicos.

### **5.2 POBLACIÓN OBJETIVO.**

Instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, o asociaciones civiles especializadas en temas ambientales o energéticos, interesados en la capacitación de empresas en los temas relacionados con el Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

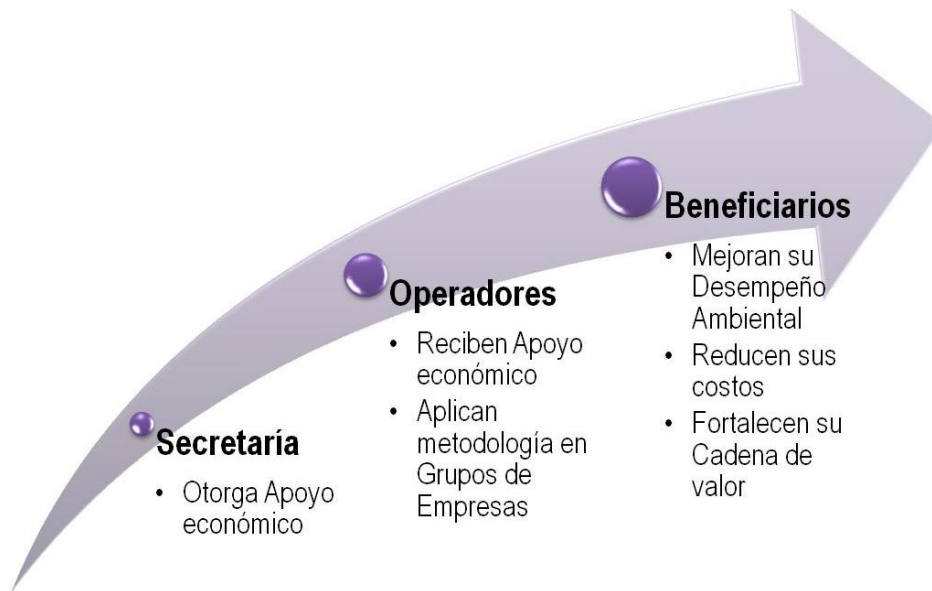
Empresas, pertenecientes a los sectores de manufactura, transformación y servicios, que cuenten por lo menos con 25 empleados, y que estén establecidas en México.

No se recibirán solicitudes provenientes de sociedades civiles y cámaras.

### **5.3 TRANSFERENCIA DE APOYOS ECONÓMICOS.**

La operación del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad se realizará mediante el desarrollo de actividades que mejoren el Desempeño ambiental de las empresas. Mediante la aplicación de herramientas de prevención de la contaminación y de ahorro de materias primas, los Beneficiarios adquieren la capacidad de generar proyectos que mejoran su Desempeño ambiental. La metodología empleada por un Operador involucra la participación activa de los Beneficiarios. Para el adecuado cumplimiento de su función, los Operadores recibirán por parte de la Secretaría los Apoyos económicos que establecen los presentes Lineamientos.

Estos Apoyos económicos cubren los costos de las actividades de capacitación y acompañamiento técnico que realizan los Operadores para la implementación de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad. De esta manera, la infraestructura física y humana de los Operadores puede garantizar que las empresas adquieran las competencias comprometidas por el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.



## 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS ECONÓMICOS.

### 6.1 CONCEPTO Y TIPOS DE GASTO.

Los Apoyos económicos se otorgarán exclusivamente para la ejecución de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en Grupos de empresas.

### 6.2 MONTO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS.

- 6.2.1 Los Apoyos económicos se destinarán a la aplicación de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad y alcanzarán un monto máximo de **\$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** por solicitud a la Secretaría. Esto implica que el Operador podrá integrar un máximo de 40 empresas por solicitud.
- 6.2.2 **Dentro de un mismo ejercicio fiscal**, un Operador podrá solicitar un Apoyo económico en más de una ocasión a la Secretaría, observando lo siguiente:
- 6.2.2.1 Haber cumplido satisfactoriamente con el Proyecto correspondiente a la solicitud inmediata anterior que le fue autorizada por la Secretaría.
  - 6.2.2.2 Presentar la documentación solicitada conforme a lo indicado en el apartado 7.1.2.2.
  - 6.2.2.3 La suma acumulada de los Apoyos Económicos otorgados a un mismo Operador en varias solicitudes, no podrá exceder el monto de **\$ 840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, el equivalente a tres solicitudes conforme al punto 6.2.1.

- 6.2.3 El monto autorizado por cada empresa incorporada al Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad es de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.).
- 6.2.4 La Secretaría, a través de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, podrá autorizar al Operador, por cada solicitud, un Apoyo económico por un monto igual o menor que lo solicitado, tomando en cuenta los criterios considerados en el numeral 7.3.
- 6.2.5 El Apoyo económico será ministrado en tres transferencias bancarias.
- 6.2.6 La Secretaría no entregará recursos a la firma de los convenios de concertación con los Operadores, sino hasta la entrega de informes como se indica a continuación:
- 6.2.6.1 La primera ministración será otorgada, por el 30% del monto autorizado, después de que la Secretaría notifique al Operador la conformidad del informe inicial (**ANEXO 9**) que éste le haya entregado. En este informe inicial, el Operador debe acreditar que al menos el 30% de las empresas comprometidas en el convenio de concertación hayan concluido satisfactoriamente su participación en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.
- 6.2.6.2 La segunda ministración será otorgada, por el 30% del monto autorizado, después de que la Secretaría notifique al Operador la conformidad del informe parcial (**ANEXO 9**) que éste le haya entregado. En este informe parcial, el Operador debe acreditar que al menos el 60% de las empresas comprometidas en el convenio de concertación hayan culminado satisfactoriamente su participación en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.
- 6.2.6.3 La tercera ministración será otorgada, por el 40% del monto autorizado, después de que la Secretaría notifique al Operador la conformidad de contenido y forma del informe final (**ANEXO 9**) que éste le haya entregado. En ese informe final, el Operador debe acreditar que el 100% de las empresas comprometidas en el convenio de concertación hayan culminado satisfactoriamente su participación en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

## 7. OPERADORES.

### 7.1 REQUISITOS DE LOS OPERADORES PARA SOLICITAR EL APOYO ECONÓMICO.

7.1.1. **Entregar original de la Carta Solicitud de Apoyo Económico (ANEXO 1)**, dirigida al titular de la Coordinación de Asesores del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales indicando el monto del Apoyo económico solicitado a la Secretaría, **describiendo el nombre y el alcance del Proyecto, y firmada por el o la Representante legal del Operador** que solicita el Apoyo económico.

7.1.2. **Integrar y entregar la siguiente documentación:**

**7.1.2.1 Un Operador que solicite un Apoyo económico a la Secretaría deberá entregar la siguiente documentación:**

- a. **Programa de trabajo con calendario físico y financiero**, en el cual se deberán identificar las probables empresas líderes que serán capacitadas por el Operador conforme al Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad. En este Programa de trabajo, el Operador deberá referir la aplicación de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en Grupos de empresas en México (**ANEXO 2**).
- b. Acta constitutiva de la institución que fungirá como Operador.
- c. Poder notarial del Representante legal o de la persona que esté facultada para la firma del convenio de concertación, en caso de no estar especificado en el acta constitutiva.
- d. Identificación oficial vigente del Representante legal.
- e. Registro Federal de Contribuyentes del Operador.
- f. Comprobante de domicilio del Operador.
- g. Copia del estado de cuenta donde se identifique claramente al Operador y la CLABE bancaria de 18 dígitos.
- h. Currículum Vitae del Operador y de sus probables Facilitadores.
- i. En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC): Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), de conformidad con los artículos 5, fracción XII, 6, fracción V, y 7, fracción I de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- j. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por las reglas I.2.1.15. y II.2.1.11 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011 y que entró en vigor el 1 de enero de 2012.

**7.1.2.2. Un Operador que haya recibido un Apoyo económico por parte de la Secretaría y desee solicitar un nuevo Apoyo económico, deberá entregar la documentación identificada por los incisos a) y c) del numeral 7.1.2.1, a menos que, al momento de su nueva solicitud, la documentación mencionada en los incisos b), d), e), f), g) h) e i) haya sido modificada o actualizada, en cuyo caso deberá entregar la copia correspondiente. Adicionalmente cubrirá el numeral 7.1.1.**

### 7.1.3. Firmar un convenio de concertación con la Secretaría.

Una vez analizados la solicitud y el Programa de trabajo por la Secretaría, el Operador solicitante, en caso de resultar favorecido para la entrega del Apoyo económico, deberá firmar, a través de su Representante legal, un convenio de concertación (**ANEXO 3**) con la Secretaría, en el cual se establecerán los compromisos adquiridos para la ejecución del Proyecto.

En caso de que un Operador solicite una ampliación de los Beneficiarios que atenderá, o una reducción de los mismos, según lo indicado en los puntos 10.1 y 10.3, respectivamente, dicho Operador tendrá que firmar con la Secretaría un convenio modificatorio al convenio de concertación.

## 7.2 LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS OPERADORES

Toda la documentación se debe presentar en físico, sin perforaciones, ni enmendaduras en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en:

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña.

C.P. 14210, Del. Tlalpan, México, D.F., Sexto Piso, Ala B.

**La fecha límite para la entrega de los documentos es el 16 de abril de 2012, en función del horario de cierre de la Coordinación de Asesores de la Secretaría.**

## 7.3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS OPERADORES.

Un Operador es susceptible de recibir un Apoyo económico siempre que:

- a) Cumpla en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el apartado 7.1 de los presentes Lineamientos.
- b) Si ha sido sujeto de apoyo en ejercicios anteriores, haya concluido satisfactoriamente el (los) Proyecto(s).
- c) Demuestre que mantiene contacto con representantes de empresas líderes interesadas en participar en Liderazgo Ambiental para la Competitividad, de tal forma que el total de Beneficiarios para los cuales solicita apoyo puedan ser integrados en distintos Grupos de empresas.
- d) Demuestre que cuenta con Facilitadores que le permitan concluir con la aplicación de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en Grupos de empresas a más tardar el 31 de agosto de 2012.
- e) Cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 7.5 de estos Lineamientos, presentando toda la documentación probatoria ahí indicada que valide la experiencia de los Facilitadores que serán involucrados en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad para desarrollar capacidades en los Grupos de empresas.

- f) No tenga un convenio vigente, al momento de su solicitud, con otra dependencia federal para desarrollar capacidades en empresas con un programa o metodología cuyo objetivo sea el mismo que el del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad, en el cual se establezca que ha recibido o recibirá Apoyos económicos por estas actividades en el ejercicio fiscal 2012.

La Secretaría, a través de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, se reserva el derecho de no otorgar Apoyos económicos a candidatos a Operadores en caso de detectar irregularidades administrativas, técnicas o legales por parte de éstos y cuando no cumplan cabalmente los criterios de los presentes Lineamientos.

#### **7.4 RESPONSABILIDADES DE LOS OPERADORES.**

Los Operadores participan en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad como el aglutinante entre las empresas y la Secretaría, ejecutando la metodología de “aprendizaje por problemas” o “aprender haciendo” descrita en el Anexo 2 de los presentes Lineamientos.

Para lograrlo, el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad prevé, a través de la Secretaría, el desarrollo de capacidades en los Operadores de manera gradual y uniforme, y así aprovechar la infraestructura existente para desarrollar competencias en las empresas participantes.

Los Operadores fungirán además como puentes de información entre los proyectos diseñados y desarrollados y las actividades de seguimiento, evaluación y difusión de los resultados del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad mediante la generación de informes y la aplicación de encuestas, entre otros instrumentos.

Las responsabilidades de los Operadores son:

1. Nombrar a un Representante y a un suplente ante la Secretaría que serán responsables del desarrollo e implementación del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
2. Definir la(s) persona(s) que internamente participarán en la difusión, y la coordinación del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
3. Involucrar a dos o tres de sus profesionales como Facilitadores de este Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
4. Coordinarse con la Secretaría para participar en las actividades de capacitación de los Facilitadores, conforme lo indique la propia Secretaría.
5. Promover la participación de Grupos de empresas en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
6. Solicitar y contar con el visto bueno de la Secretaría con respecto a las empresas que pueden participar en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
7. Aplicar la metodología del Programa en los Grupos de empresas.
8. Integrar los informes (inicial, parcial y final) de conformidad con el convenio de concertación formalizado con la Secretaría.

9. Entregar a la Secretaría los informes inicial, parcial y final sobre los resultados obtenidos por las empresas en el diseño de los proyectos de eco-eficiencia, de conformidad con el convenio de concertación formalizado con la Secretaría.
10. Dar seguimiento a la aplicación del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en las empresas comprometidas en el convenio de concertación, para asegurar que éstas desarrollen proyectos de eco-eficiencia.
11. Participar en las reuniones de evaluación del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad convocadas por la Secretaría.
12. Apoyar la publicación y comunicación externa de los resultados del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, de acuerdo con lo que establezca la Secretaría.
13. Conocer a detalle los compromisos estipulados en los presentes Lineamientos y convenios firmados con la Secretaría. Dar cabal cumplimiento a los mismos.

#### **7.5 REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS FACILITADORES DE LOS OPERADORES.**

Los Facilitadores de un Operador deben cubrir los siguientes requisitos para participar en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad:

- Presentar identificación oficial (copia simple de su credencial de elector, pasaporte o cartilla de servicio militar).
- Contar con título de ingeniero y cédula profesional a nivel licenciatura, preferentemente en el área química, ambiental, mecánica o industrial.
- Entregar curriculum vitae actualizado y rubricado.
- Contar con al menos dos años de experiencia en el manejo de grupos.
- Tener experiencia en el trabajo con empresas no menor a 5 años, preferentemente del sector de manufactura y transformación.
- Pertenecer a la plantilla laboral del Operador o ser miembro de la Universidad, Centro o Asociación con una antigüedad no menor a 2 años.

#### **7.6 EVALUACIÓN DE LOS FACILITADORES DE LOS OPERADORES.**

Un Operador deberá asignar dos o tres profesionales como sus Facilitadores, quienes serán los encargados de desarrollar las capacidades en los Beneficiarios para que éstos puedan plantear e implementar proyectos de eco-eficiencia conforme a la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

El tiempo requerido para la capacitación y evaluación de cada Facilitador nuevo en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad es de 8 horas teóricas antes del inicio de su

participación en este Programa, más un aproximado de 100 horas teórico-prácticas durante la ejecución de la metodología de este Programa con los Beneficiarios.

La Secretaría, por conducto de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, será la responsable de proporcionar la capacitación a los Facilitadores propuestos por el Operador, de evaluar su desempeño y de informar si quedan autorizados para participar en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad. Todo Facilitador no autorizado por la Secretaría podrá ser reemplazado por un nuevo Facilitador que igualmente será capacitado y evaluado por la Secretaría.

## **7.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES**

### **DERECHOS**

- 7.7.1 Solicitar información sobre el estado que guarda el proceso de dictaminación de la solicitud de Apoyo económico.
- 7.7.2 Recibir la orientación y la información necesaria respecto de la aplicación de los presentes Lineamientos.
- 7.7.3 Recibir los Apoyos económicos que les hayan sido otorgados.

### **OBLIGACIONES**

- 7.7.4 Elegir a un(a) Representante y su suplente, quienes fungirán como gestores y responsables del Operador ante la Secretaría.
- 7.7.5 Aplicar los recursos recibidos única y exclusivamente a la ejecución de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en Grupos de empresas y de conformidad con las cláusulas estipuladas en el convenio de concertación.
- 7.7.6 Bajo protesta de decir verdad, el Operador acepta que, en caso de recibir un Apoyo económico por parte de la Secretaría, no podrá solicitar un Apoyo económico de otra dependencia federal por un Programa o metodología cuyo objetivo sea el mismo que el de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, en tanto no concluya su Proyecto con la misma Secretaría.
- 7.7.7 Comunicar por escrito a la Secretaría en caso de que se presenten eventos o sucesos que eviten la correcta aplicación de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en los Grupos de empresas, para tomar las medidas necesarias. Este comunicado deberá presentarse en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores al evento o suceso en comento y deberá dirigirse a la Coordinación de Asesores del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 7.7.8 Resguardar el registro de gastos por 5 años sobre el uso de los recursos federales recibidos para la ejecución de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en Grupos de empresas, así como entregar a la Secretaría los informes de actividades comprometidas y descritas en el convenio de concertación, y en los presentes

Lineamientos. Estos informes de actividades y sus productos entregables (los mencionados en el Anexo Único del Convenio) también deberán ser guardados por el Operador por 5 años.

## **7.8 RESTRICCIONES DE LOS OPERADORES**

**7.8.1** Un Operador no está autorizado para:

- 7.8.1.1 Utilizar facilitadores que no hayan sido evaluados y autorizados por la Coordinación de Asesores del C. Secretario.
- 7.8.1.2 Iniciar la capacitación de Grupos de empresas en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad sin contar con la autorización expresa de la Coordinación de Asesores del C. Secretario.
- 7.8.1.3 Imprimir y entregar sus propios diplomas de reconocimientos del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
- 7.8.1.4 Llevar a cabo cualquier tipo de evento del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad sin autorización expresa de la Secretaría, por medio de la Coordinación de Asesores del C. Secretario.

**7.8.2** En el caso de incumplimiento por parte del Operador con respecto de los numerales 7.8.1.1 y 7.8.1.2, la Secretaría no reconocerá, como parte del convenio de concertación, a aquellas empresas cuya participación no haya autorizado al Operador, ni tampoco a aquellas que hayan sido capacitadas por facilitadores no autorizados.

**7.8.3** En el caso de incumplimiento por parte del Operador con respecto de los numerales 7.8.1.3 y 7.8.1.4, la Secretaría podrá exigir al Operador el pago por los daños que pudiesen surgir como consecuencia de tal incumplimiento.

## **7.9 EVALUACION DE LAS SOLICITUDES DE LOS OPERADORES.**

Las solicitudes recibidas serán evaluadas de acuerdo con los criterios indicados en el apartado 7.3. Se dará prioridad a las siguientes instituciones en orden de prelación:

1. Universidades públicas, y de ellas se evaluará el nivel curricular de los facilitadores asociados con la solicitud.
2. Universidades privadas, y de ellas se evaluará el nivel curricular de los facilitadores asociados con la solicitud.
3. Centros de investigación y desarrollo sin fines de lucro, y de ellos se evaluará el nivel curricular de los facilitadores asociados con la solicitud.
4. Asociaciones civiles sin fines de lucro, y de ellas se evaluará el nivel curricular de los facilitadores asociados con la solicitud.

## 8. ENTREGA DE RESULTADOS FINALES DEL PROYECTO

Para cada Proyecto concluido, el Operador entregará a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales un informe final (**ANEXO 9**), que deberá incluir sin excepción todos los productos entregables indicados en el apartado IV del Anexo Único (**ANEXO 4**) al Convenio de Concertación que haya firmado con la Secretaría. Dicha Coordinación de Asesores realizará la revisión de dicho informe; en caso de que los documentos entregados no sean satisfactorios, el Operador se obliga a corregir dichos documentos conforme a lo establecido en el Convenio de concertación.

Una vez satisfecho lo anterior, la Coordinación de Asesores del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales levantará una constancia de cumplimiento de obligaciones (**ANEXO 10**) y un acta de entrega de proyecto concluido (**ANEXO 11**), en las cuales hará constar que el Operador ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de mejorar el desempeño ambiental de los Grupos de empresas establecidos en el Anexo Único (**ANEXO 4**) del Convenio de concertación. Dicha constancia y dicha acta formarán parte del expediente de las acciones y proyectos, y constituyen la prueba documental que certifican la conclusión de ese Proyecto.

## 9. ACTIVIDADES Y PLAZOS

- Publicación de la convocatoria:  
<http://www.semarnat.gob.mx/liderazgo/Paginas/liderazgo.aspx>, 30 de enero de 2012.
- Recepción de documentos para la solicitud de los apoyos: del 30 de enero al 28 de mayo de 2012.
- Proceso de evaluación y dictaminación: del 13 de febrero al 4 de junio de 2012.
- La Secretaría dará respuesta por escrito a las solicitudes en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir de su recepción.
- Firma de Convenios de concertación del 13 de febrero al 11 de junio de 2012.
- Publicación de resultados de asignación de recursos: del 13 de febrero al 11 de junio de 2012.  
<http://www.semarnat.gob.mx/liderazgo/Paginas/liderazgo.aspx>
- Asignación de recursos: del 7 de mayo al 31 de agosto de 2012.

## 10. REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE BENEFICIARIOS POR PARTE DE UN OPERADOR

**10.1** En caso de presentar problemas en la integración de los Grupos de empresas para llevar a cabo el desarrollo de capacidades en ellos, un Operador podrá reducir, a lo más en un 10%, la meta del número de Beneficiarios que atenderá en el Proyecto. Para ello, el Operador deberá entregar **en original**, a la Coordinación de Asesores del Secretario de Medio

Ambiente y Recursos Naturales, una **Carta de Solicitud de Reducción de Metas (ANEXO 5)** dirigida al titular de esa misma Coordinación, indicando el motivo de la reducción de la meta establecida en el convenio de concertación, y el número de Beneficiarios (empresas) que podrá atender; dicha solicitud deberá estar firmada por el o la representante legal del Operador en cuestión.

- 10.2** La Secretaría, por conducto de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, evaluará la solicitud de reducción de metas del Operador y le dará respuesta en máximo 5 días hábiles. En caso de que la respuesta de la Secretaría resulte favorable, el Operador deberá firmar con la Secretaría un convenio modificatorio al convenio de concertación otorgado (**ANEXO 6**), en el cual se establecerán la reducción de la meta y el Apoyo económico. Si la respuesta no es favorable, la Secretaría dará por terminado el convenio.
- 10.3** En caso de haber concluido satisfactoriamente su Proyecto, un Operador podrá solicitar un nuevo Apoyo económico que le permita atender a más Beneficiarios. Para ello, el Operador deberá hacer llegar **en original**, a la Coordinación de Asesores del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una **Carta de Solicitud de Ampliación de Metas (ANEXO 7)** dirigida al titular de esa Coordinación, indicando el número de Beneficiarios que podrá atender; esta solicitud deberá estar firmada por el o la representante legal del Operador en cuestión.
- 10.4** La Secretaría, por conducto de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, evaluará la solicitud de ampliación de metas del Operador y le dará respuesta en máximo 5 días hábiles. En caso de que la respuesta de la Secretaría resulte favorable, el Operador deberá firmar con la Secretaría un convenio modificatorio al convenio de concertación (**ANEXO 8**), en el cual se establecerá el incremento de la meta y el Apoyo económico otorgado. Esto se sujetará a lo estipulado en el apartado 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4.
- 10.5** Un Operador que reduzca sus metas deberá entregar su informe inicial, parcial y final como se indica en los puntos 6.2.6 y 7.4 de estos Lineamientos.
- 10.6** Un Operador que amplíe sus metas deberá entregar un informe único (**ANEXO 9**) en el cual acredite que el 100% de las empresas comprometidas en el primer o segundo convenio modificatorio al convenio de concertación hayan concluido satisfactoriamente su participación en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

## 11. INFORMES DE ACTIVIDADES DE RESULTADOS

Todos los informes (inicial, parcial y final) y sus productos entregables deberán ser enviados a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Entregar el informe correspondiente en papel membretado del Operador.
2. El Representante del Operador, estipulado en el Programa de Trabajo, deberá firmar y rubricar el informe.

3. Anexar la documentación probatoria que se solicite.
4. Rubricar todos los documentos anexos.
5. Enviar el informe impreso por correspondencia postal a:  
Blvd. Adolfo Ruíz Cortines núm. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP 14210, Tlalpan, México, D.F., dirigido a la C. Edda Fernández Luiselli, Coordinadora de Asesores del C. Secretario, Semarnat.
6. Enviar de forma electrónica al correo: [alejandro.carral@semarnat.gob.mx](mailto:alejandro.carral@semarnat.gob.mx) (las hojas escaneadas deberán venir rubricadas).

## **12. BALANCE DE RESULTADOS DE CADA CONVENIO.**

La Coordinación de Asesores del C. Secretario integrará al cierre del ejercicio programático presupuestal anual, un balance de resultados e informe del grado de cumplimiento de cada Convenio, requiriendo a los Operadores que hayan incurrido en incumplimiento parcial de recursos no devengados, para que sean reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad establecida.”

## **13. SANCIONES**

**13.1** La Secretaría procederá a cancelar el Apoyo económico a un Operador, comunicándole por escrito dicha determinación, cuando éste incurra en cualquiera de las siguientes causas:

- I. Incumplir con lo previsto en el convenio de concertación celebrado para el otorgamiento del Apoyo económico.
- II. Desvío de recursos para fines y acciones distintas a las establecidas en el convenio de concertación.
- III. Incumplir la ejecución de las acciones de los conceptos objeto del Apoyo económico.
- IV. Aportar informes, documentos y productos entregables que no demuestren fehacientemente las actividades del Programa de trabajo propuesto o en los que se identifique información falsa o dolosa.
- V. Disponer, sin autorización, de la información de la metodología aportada por la Secretaría, por los participantes o de la generada en el proceso de implementación del Programa para fines distintos a los estrictamente establecidos en el convenio.

**13.2** En el caso de que el Operador incumpla con algunas de las cláusulas del convenio de concertación y haya ejercido sólo una parte de los recursos, deberá justificar y comprobar por escrito a la Secretaría las causas de dicho incumplimiento. La Secretaría considerará los motivos del incumplimiento y determinará según las constancias que otorgue el Operador el reintegro total o parcial de los recursos a la Tesorería de la Federación. Si la Secretaría cancela

el convenio como consecuencia del incumplimiento total por parte del Operador, el Operador queda obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos correspondientes que le hayan sido aportados por la Secretaría.

#### **14. TRANSPARENCIA**

La Coordinación de Asesores del C. Secretario mantendrá en sus oficinas, la relación de las solicitudes recibidas y las que hayan sido objeto de los apoyos. Esta información será pública con acceso a la página electrónica de la Secretaría: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilice la Coordinación de Asesores del C. Secretario para este programa durante su ejercicio, deberá incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

La Coordinación de Asesores del C. Secretario será la instancia normativa de los Lineamientos y estará facultada para interpretarlos y para resolver aspectos no contemplados en los mismos.

#### **15. QUEJAS, DENUNCIAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación misma, entrega del Apoyo Económico o solicitudes de acceso a la información pública relacionada con el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los canales institucionales, según corresponda:

**Órgano Interno de Control en la Secretaría**, ubicado en Avenida San Jerónimo número 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México, D. F.

**Secretaría de la Función Pública**, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D. F. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la ciudad de México).

**Unidad de Enlace de la Secretaría**, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Planta Baja, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D. F.

## ANEXO 1 CARTA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO

(*Localidad, Municipio y Entidad Federativa a día, mes y año.*)

**EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI**  
**COORDINADORA DE ASESORES DEL C. SECRETARIO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**P R E S E N T E**

En mi calidad de representante de (**nombre del Operador**) y con base en los “*Lineamientos para el otorgamiento de subsidios del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad*”, ejercicio 2012, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le solicito a usted la cantidad de (**cantidad en pesos mexicanos en número y letra**), para apoyar la aplicación de la metodología del *Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad* en (**número de empresas**) empresas del Estado de (**nombre del Estado**) con el objeto de contribuir a mejorar su desempeño ambiental.

Anexo a la presente la documentación que establece el apartado 7.1.2 de los “*Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad*”, ejercicio 2012.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

---

**FIRMA DEL(A) REPRESENTANTE**

---

**FIRMA DEL(A) SUPLENTE**

## **ANEXO 2 METODOLOGÍA DEL PROGRAMA**

### **DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**

Al considerar las condiciones particulares de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), la metodología empleada por el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, posibilita la generación de proyectos específicos de eco-eficiencia, acordes con la realidad de cada empresa.

Esto se logra mediante un sistema de desarrollo de capacidades orientado a fortalecer estratégica y técnicamente a las PyMEs para que desarrollen proyectos de mejora competitiva mediante la eco-eficiencia.

El Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad utiliza dos estrategias:

- Capacitación a personas representantes de las empresas, de niveles técnicos y directivos, en los conceptos y herramientas de la eco-eficiencia, buscando la sensibilización, entendimiento e integración entre los participantes.
- Acompañamiento técnico del desarrollo de proyectos de aplicación de eco-eficiencia en las empresas participantes, logrando el desarrollo de competencias en el tema.

El esquema de trabajo busca que con una inversión de alrededor de 100 horas, los profesionales de las propias empresas desarrollen por sí mismos proyectos de mejora competitiva a través de estrategias de eco-eficiencia. Esto se logra mediante una serie de reuniones de capacitación y de trabajo grupal con el acompañamiento de facilitadores experimentados en el tema de la eco-eficiencia.

La metodología de aprendizaje se basa en los conceptos del “aprendizaje por problemas” o “aprender haciendo”. A través de reuniones grupales periódicas se discuten los conceptos y herramientas fundamentales que las personas participantes utilizarán para el desarrollo y la ejecución de proyectos de prevención de la contaminación en sus empresas.

Este método participativo asegura la integración activa entre las empresas, además de estimular un aprendizaje dinámico a través de la interacción permanente entre los participantes y los facilitadores, generando el desarrollo de habilidades y capacidades participativas y de autogestión en las empresas.

La metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad tiene la ventaja de lograr un alto grado de compromiso en las personas participantes, tanto para apropiarse de las herramientas de trabajo e instrumentar los proyectos de Eco-eficiencia que desarrollarán los participantes, como para multiplicar sus experiencias de mejora al interior de sus empresas.

El mejor desempeño ambiental de las empresas contribuye a establecer relaciones confiables y de largo plazo en su cadena de valor, posibilitando una mejor posición en relación con sus competidores; asimismo, influye en el desarrollo de una imagen positiva de la empresa con sus proveedores, clientes y la sociedad en general.

Los tres grandes objetivos de aprendizaje que persigue la metodología de desarrollo de competencias son los siguientes:

- Crear conciencia entre los participantes sobre las herramientas de eco-eficiencia y las oportunidades para mejorar su desempeño ambiental a partir de su uso. Crear conciencia implica “saber que existe” (Sensibilizar).
- Entender el contexto de la aplicación de la eco-eficiencia como estrategia de mejora competitiva, sus aplicaciones y sensibilidades. Crear comprensión significa “saber cómo funciona” (Comprender).
- Saber aplicar de manera autónoma las herramientas y conceptos aprendidos en situaciones prácticas. Crear competencia implica “saber hacer y multiplicarlo” (Crear competencia).

El cumplimiento de cada uno de los objetivos de aprendizaje se asegura a través de la transmisión de información mediante la comunicación directa, así como del uso de medios auxiliares, de mayor o menor grado de complejidad, como un portal electrónico, visitas técnicas, auto-evaluaciones, ejercicios y un tablero electrónico de mensajes.

Para que los participantes comprendan la temática propuesta en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, se realizan periódicamente reuniones grupales de discusión y de práctica de ejercicios de las herramientas de la eco-eficiencia propuestas. La interacción grupal entre participantes y facilitadores esclarece la esencia de la temática tratada. El desarrollo de competencias de los participantes se logra mediante la ejecución, en grupo, de un análisis aplicado a un caso práctico de su entorno. Como material de apoyo para este desarrollo se utilizan guías de investigación y formatos de resultados que aseguren y nivelen la estructura del proyecto. Adicionalmente, el proceso de enseñanza-aprendizaje se complementa con la retroalimentación de los facilitadores y de los compañeros de grupo.

El proceso inicial dura hasta cuatro meses y está diseñado para ofrecer asesoría y acompañamiento grupal que aprovecha el conocimiento y experiencia de las personas participantes representantes de las empresas y está estructurado en dos módulos, que a su vez se dividen en unidades de aprendizaje.

La disposición de temas del Módulo Conceptual pretende lograr que los participantes comprendan y tomen conciencia de la relevancia de las acciones encaminadas a prevenir la contaminación y a fortalecer su desempeño ambiental.

Durante el Módulo Práctico, la temática se orienta a fortalecer la competencia tanto de las empresas participantes como de las personas que colaboran en ellas, a través de ejercicios prácticos que les conducen a la apropiación de las herramientas definidas, su aplicación en las empresas y al desarrollo de proyectos de eco-eficiencia.

### **Reuniones de Orientación**

La modalidad de las reuniones de orientación, a manera de talleres interactivos, permite a los integrantes practicar con las herramientas técnicas y metodológicas, e intercambiar conocimientos y experiencias propias. Estas reuniones de orientación se realizan semanalmente hasta la sexta unidad de aprendizaje y quincenalmente a partir de esta misma unidad.

### **Portal Electrónico**

Para facilitar el estudio de los temas abordados y la práctica de las herramientas introducidas durante las reuniones de orientación, se dispone de una página en Internet donde se hallan los materiales del curso, auto-evaluaciones, ejercicios y un tablero electrónico de mensajes (foro), así como información complementaria sobre temas específicos asociados a cada unidad de aprendizaje.

El acceso a este portal se controla y restringe a partir de la asignación de claves de acceso para cada participante.

### **Programa de Trabajo**

El Programa de Trabajo anexo a la Carta Solicitud de Apoyo Económico debe incluir al menos los siguientes elementos:

1. Metodología de aprendizaje y enseñanza
  - a. Descripción detallada de la metodología de aprendizaje del Programa.
  - b. Objetivos de aprendizaje.
  
2. Desarrollo de capacidades con Grupos de empresas
  - a. Objetivo del módulo conceptual y práctico.
  - b. Modalidad de reuniones, duración de las sesiones y periodicidad de las reuniones
  - c. Hacer referencia al número de Grupos de empresas con quienes se trabajará, tomando en cuenta que un Grupo de empresas se conforma con al menos 12 empresas.

- d. Especificar quiénes fungirán como Representante y Suplente ante la Secretaría (numeral 7.4 de los Lineamientos).
- e. Postular a dos o tres Facilitadores.

3. Calendario de actividades

- a. Las actividades descritas en el cronograma que se muestra a continuación se llevarán a cabo a partir de la firma de este instrumento hasta el momento en que el Operador entregue todos los productos entregables listados en este Anexo Único, teniendo como condicionante que sea antes del 31 de Agosto de 2012.

	<b>ACTIVIDAD</b>	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
1	Convocatoria a empresas para incorporarse al Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad							
2	Capacitación a facilitadores del Operador por parte de la SEMARNAT							
3	Desarrollo de la metodología en ( <b>número</b> ) empresas							
4	Informe inicial para la SEMARNAT							
5	Informe parcial para la SEMARNAT							
6	Informe final para la SEMARNAT							

4. Calendario financiero

- a. Incluir un calendario financiero en el cual se describan las fechas tentativas en que se realizarán las ministraciones.

<b>MONTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
<b>\$00.00</b>	La fecha en que la Secretaría autorice al Operador el informe inicial (al menos el 30% de las empresas hayan concluido el Programa)	30%

<b>\$00.00</b>	La fecha en que la Secretaría autorice al Operador el informe parcial (al menos el 60% de las empresas hayan concluido el Programa)	30%
<b>\$00.00</b>	La fecha en que la Secretaría autorice al Operador el informe final (100% de las empresas hayan concluido el Programa)	40%
<b>\$0.00</b>	En total para la atención de <b>(número)</b> empresas	

La última hoja del Programa de trabajo deberá llevar registrada la fecha, así como el nombre completo y el cargo del Representante del Operador. El resto de las hojas deberán rubricarse. Todas las hojas deberán estar impresas en papel membretado del Operador.

### **ANEXO 3 CONVENIO DE CONCERTACIÓN**

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “LA SEMARNAT”; Y POR LA OTRA PARTE, (LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN) REPRESENTADO(A) POR [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)**

#### **ANTECEDENTES**

El Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla, entre otras cosas, incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social; promover el desarrollo de prácticas de gestión ambiental que contribuyan a la competitividad y el crecimiento económico; impulsar la instrumentación de tecnologías más limpias entre los sectores productivos del país; favorecer el aumento de la productividad de las empresas e impulsar el desarrollo de proveedores y un mayor valor agregado en la producción de bienes.

Asimismo, entre las consideraciones del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 se encuentran el fomento de instrumentos para el mejoramiento del desempeño ambiental de las actividades productivas; el aumento de la eficiencia de los procesos productivos, el impulso a las acciones de reducción de emisiones en una forma costo-efectiva; el diseño y promoción de Programas de fomento para reducir los efectos a la atmósfera de la industria y; la elaboración y aplicación de Programas para la reducción de residuos en sectores industriales considerados críticos.

El Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad promueve la cooperación entre la industria, instituciones de asistencia empresarial y el gobierno federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). A fin de contribuir a lograr lo anterior, las partes manifiestan las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

##### **1.- DE “LA SEMARNAT”:**

**1.1.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de “**LA SEMARNAT**”, de conformidad con el artículo ----- del Reglamento Interior de la misma dependencia.

1.3.- Que el subsidio materia del presente Convenio cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Blvd. Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.

1.5.-Que la Coordinación de Asesores del C. Secretario comprobó la suficiencia presupuestal con la Dirección General de Programación y Presupuesto para asumir las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

## 2.- DE “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**”

2.1.-

2.2.-

2.3.- Que presentó documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación en relación con las reglas I.2.1.15. y II.2.1.11. de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011 y que entró en vigor el 1 de enero de 2012.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 Y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación y, demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

### PRIMERA. - OBJETO.

El Objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que “**LA SEMARNAT**” otorgue a “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**”, un subsidio para Llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Programa denominado “**Liderazgo Ambiental para la Competitividad**”, en adelante **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, consistentes en desarrollar acciones conjuntas para mejorar el desempeño

ambiental en la industria mediante la aplicación de herramientas de prevención de la contaminación y de desarrollo de capacidades, para que (**número**) empresas en México generen proyectos que contribuyan a incrementar su productividad, y a mejorar su competitividad y desempeño ambiental, en el ámbito de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** de acuerdo con las características y especificaciones que se establecen en el Anexo Único que debidamente suscrito por las partes, se agrega al presente documento formando parte integrante del mismo.

## SEGUNDA.- MONTO.

“LA SEMARNAT” otorga a “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”, un monto total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior.

Las aportaciones se realizarán en tres ministraciones de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Único y con el visto bueno de la Coordinación de Asesores del C. Secretario de “LA SEMARNAT”:

- La **primera**, equivalente al 30% (treinta por ciento), por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 MN), después de que “LA SEMARNAT” notifique a “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” la conformidad de contenido y forma del informe inicial descrito en el Anexo Único.
- La **segunda**, equivalente al 30% (treinta por ciento), por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 MN), después de que “LA SEMARNAT” notifique a “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” la conformidad de contenido y forma del informe parcial descrito en el Anexo Único.
- La **tercera**, equivalente al 40% (cuarenta por ciento), por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 MN), después de que “LA SEMARNAT” notifique a “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” la conformidad de contenido y forma del informe final descrito en el Anexo Único.

Bajo protesta de decir verdad, “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” acepta que, en caso de recibir un subsidio por parte de “LA SEMARNAT”, no podrá solicitar un subsidio de otra dependencia federal por un Programa o metodología cuyo objetivo sea el mismo que el de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, en tanto no concluya su Proyecto con “LA SEMARNAT”.

## TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” entregará a “LA SEMARNAT”, el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

La entrega del subsidio se hará a través de tres transferencias bancarias.

#### **CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.**

**“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de **“LA SEMARNAT”**, **única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo Único que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:**

1. Promover la participación de empresas líderes para incorporarse a **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD.**
2. Preparar el material de capacitación de las empresas.
3. Desarrollar capacidades en las empresas participantes en el tema de eco-eficiencia, por medio de talleres, reuniones grupales, ejercicios de aplicación y análisis de casos, entre otros.
4. Acompañar el desarrollo de proyectos prácticos de eco-eficiencia en las empresas participantes.
5. Mostrar los resultados obtenidos de las empresas participantes.

El desarrollo de actividades se realizará en tiempo y forma según lo establecido en el Anexo Único.

#### **QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”.**

**“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** se obliga a presentar a **“LA SEMARNAT”**, un informe inicial, un informe parcial y un informe final, que cumplan con lo establecido en el apartado IV del Anexo Único de este Convenio.

**“LA SEMARNAT”**, a través de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, estará facultada para verificar y cerciorarse que **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”**, haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en los informes inicial, parcial y final.

#### **SEXTA.- FORMALIDADES.**

**“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

**“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. **“LA SEMARNAT”** podrá solicitar en cualquier momento a **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** la

sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

#### **SÉPTIMA.- RESPONSABLES.-**

Para el cumplimiento del presente Convenio “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” designa como responsable a \_\_\_\_\_, (cargo)\_\_\_\_\_; Por su parte, “**LA SEMARNAT**” ha designado a \_\_\_\_\_, (cargo)\_\_\_\_\_, quien será el responsable de coordinar la operación de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, así como de vigilar el cumplimiento del presente Convenio.

#### **OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-**

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patrones solidarios responsables o sustitutos.

#### **NOVENA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-**

“**LA SEMARNAT**”, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para “**LA SEMARNAT**”. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran “**LA SEMARNAT**” y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Además, “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de “**LA SEMARNAT**”, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

#### **DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-**

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que se llegaran a generar por la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a **“LA SEMARNAT”**, respetando en todo caso los derechos morales o autoría de la información o trabajos que resulten con motivo del cumplimiento de este convenio.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

**“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a **“LA SEMARNAT”** en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella. **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a **“LA SEMARNAT”**.

#### **DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-**

Las partes acuerdan que toda información recibida, utilizada y generada al amparo de este Convenio, será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** sólo para fines de este instrumento, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cualquier otro caso, deberá contar con el permiso previo y por escrito de **“LA SEMARNAT”**.

#### **DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.**

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá en la fecha en que **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** acredite a satisfacción y ante **“LA SEMARNAT”**, la erogación total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusulas segunda y quinta, así como en el Anexo Único y, **“LA SEMARNAT”** comunique su conformidad por escrito a **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”**, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, **este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de agosto de 2012.**

#### **DÉCIMA QUINTA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

**“LA SEMARNAT”**, por conducto de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, podrá dar por terminado, de manera anticipada, el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si:

1. Luego de treinta días naturales posteriores a la firma del convenio, **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** no ha iniciado la capacitación de al menos el 30% del total de

de empresas establecidas en el Convenio de Concertación en el ámbito de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.

2. Al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe inicial, del informe parcial o del informe final que le envíe “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**”, observa que no se cubran cabalmente los productos entregables indicados en el apartado IV del Anexo Único de este Convenio.
3. “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” dejase de remitir el informe inicial, el informe parcial o el informe final a “**LA SEMARNAT**”.

En caso de que “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente instrumento, “**LA SEMARNAT**” podrá exigirle el reembolso del monto total del subsidio, obligándose “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la Tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que “**LA SEMARNAT**” lo comunique por escrito a “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**”.

En el caso de que “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” haya ejercido sólo parte de los recursos, deberá justificar por escrito a “**LA SEMARNAT**” las causas del incumplimiento de “**EL CONVENIO**”. “**LA SEMARNAT**” determinará si acepta o no la justificación, en cuyo caso podrá solicitar a “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” la reintegración de la totalidad de los recursos a la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que “**LA SEMARNAT**” lo comunique por escrito a “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**”.

#### **DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones consten por escrito y sean aprobadas de común acuerdo por las partes.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

“**LA SEMARNAT**” y “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito



**Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios del Programa  
"Liderazgo Ambiental para la Competitividad"**

Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en tres tantos originales, en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

**POR "LA SEMARNAT"**

**POR "LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN"**

## ANEXO 4 ANEXO ÚNICO

### **ANEXO ÚNICO**

**DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR CARGO Y NOMBRE, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”, REPRESENTADA POR CARGO Y NOMBRE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”.**

**(Mes) de 2012**

---

## I. OBJETIVO

Desarrollar capacidades para la mejora competitiva mediante el aumento de la eficiencia de los procesos productivos en empresas grandes, medianas y pequeñas del(os) estado(s) de (**Estado(s)**) y de la región, propiciando un mejor uso de materias primas y energía, así como una reducción de las cargas contaminantes que estos procesos generan.

## II. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Al considerar las condiciones particulares de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), la metodología empleada por **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, posibilita la generación de proyectos específicos de eco-eficiencia, acordes con la realidad de cada empresa.

Esto se logra mediante un sistema de desarrollo de capacidades orientado a fortalecer estratégica y técnicamente a las PyMEs para que desarrollen proyectos de mejora competitiva a través de la eco-eficiencia. **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** utiliza dos estrategias:

- Capacitación a personas representantes de las empresas, de niveles técnicos y directivos, en los conceptos y herramientas de la eco-eficiencia, buscando la sensibilización, entendimiento e integración entre los participantes.
- Acompañamiento técnico del desarrollo de proyectos de aplicación de eco-eficiencia en las empresas participantes, logrando el desarrollo de competencias en el tema.

El esquema de trabajo busca que con una inversión de alrededor de 100 horas, los profesionales de las mismas empresas desarrollen por sí mismos proyectos de mejora competitiva a través de estrategias de eco-eficiencia. Esto se logra mediante una serie de reuniones de capacitación y de trabajo grupal con el acompañamiento de facilitadores experimentados en el tema de la eco-eficiencia.

La metodología de aprendizaje se basa en los conceptos del “aprendizaje por problemas” o “aprender haciendo”. A través de reuniones periódicas se discuten los conceptos y las herramientas fundamentales que las personas participantes utilizarán para el desarrollo y la ejecución de proyectos de prevención de la contaminación en sus empresas.

Este método participativo asegura la integración activa entre las empresas, además de estimular un aprendizaje dinámico a través de la interacción permanente entre los participantes y los facilitadores, generando un desarrollo de habilidades y capacidades participativas y de autogestión en las empresas.

La metodología de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** tiene la ventaja de lograr un alto grado de compromiso en las personas participantes, tanto para apropiarse de las herramientas de trabajo e instrumentar los proyectos de eco-eficiencia que desarrollarán los participantes, como para multiplicar sus experiencias de mejora al interior de sus empresas.

El mejor desempeño ambiental de las empresas contribuye a establecer relaciones confiables y de largo plazo en su cadena de valor, posibilitando una mejor posición con relación a sus competidores; asimismo, influye en el desarrollo de una imagen positiva de la empresa con sus proveedores, clientes y la sociedad en general.

Los tres grandes objetivos de aprendizaje que persigue la metodología de desarrollo de competencias son los siguientes:

- Crear conciencia entre los participantes sobre las herramientas de eco-eficiencia y las oportunidades para mejorar su desempeño ambiental a partir de su uso. Crear conciencia implica “saber que existe” (Sensibilizar).
- Entender el contexto de la aplicación de la eco-eficiencia como estrategia de mejora competitiva, sus aplicaciones y sensibilidades. Crear comprensión significa “saber cómo funciona” (Comprender).
- Saber aplicar de manera autónoma las herramientas y conceptos aprendidos en situaciones prácticas. Crear competencia implica “saber hacer y multiplicarlo” (Crear competencia).

El cumplimiento de cada uno de los objetivos de aprendizaje se asegura a través de la transmisión de información mediante la comunicación directa, así como del uso de medios auxiliares, de mayor o menor grado de complejidad, como un portal electrónico, visitas técnicas, autoevaluaciones, ejercicios y un tablero electrónico de mensajes.

Para que los participantes comprendan la temática propuesta en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, se realizan periódicamente reuniones grupales de discusión y de práctica de ejercicios de las herramientas de la eco-eficiencia propuestas. La interacción grupal entre participantes y facilitadores esclarece la esencia de la temática tratada. El desarrollo de competencias de los participantes se logra mediante la ejecución, en grupo, de un análisis aplicado a un caso práctico de su entorno. Como material de apoyo para este desarrollo se utilizan guías de investigación y formatos de resultados que aseguran y nivelan la estructura del proyecto.

Adicionalmente, el proceso de enseñanza-aprendizaje se complementa con la retroalimentación de los facilitadores y de los compañeros de grupo.

El proceso inicial dura hasta cuatro meses y está diseñado para ofrecer asesoría y acompañamiento grupal que aprovecha el conocimiento y experiencia de las personas participantes representantes de las empresas y está estructurado en dos módulos, que a su vez se dividen en unidades de aprendizaje.

La disposición de temas del Módulo Conceptual pretende lograr que los participantes comprendan y tomen conciencia de la relevancia de las acciones encaminadas a prevenir la contaminación y a fortalecer su desempeño ambiental.

Durante el Módulo Práctico, la temática se orienta a fortalecer la competencia tanto de las empresas participantes como de las personas que colaboran en ellas, a través de ejercicios prácticos que les conducen a la apropiación de las herramientas definidas, su aplicación en las empresas y al desarrollo de proyectos de eco-eficiencia.

### III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

“**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” deberá apoyar a “**LA SEMARNAT**”, en el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Establecer contacto con las personas representantes de las empresas líderes y sus proveedores como resulte necesario durante la ejecución de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
2. Proveer asistencia y acompañamiento técnico a las empresas proveedoras convocadas por las empresas líderes. “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” deberá realizar la capacitación prevista en la metodología de trabajo, contribuir a realizar un diagnóstico inicial de las mismas para proveer la información que sirva de base al desarrollo de proyectos específicos de competitividad y prevención de la contaminación, acompañar el desarrollo de proyectos específicos en cada empresa y realizar visitas de campo para la revisión de los proyectos desarrollados por éstas.

En esta parte y durante la ejecución de la metodología, “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” proveerá, cuando sea necesario, asistencia para la descripción general de los procesos, pudiendo incluirse las entradas de materias primas y las salidas de productos, residuos, emisiones y descargas a los distintos medios, las condiciones de operación en los distintos procesos y las oportunidades obvias de mejora asociadas a incumplimientos o malas prácticas de operación. Con ello ayudará a las empresas participantes a interpretar la información existente y generada durante la aplicación de la metodología, así como sugerir mejoras potenciales susceptibles de estudiarse una vez que los proyectos hayan sido identificados por las empresas participantes.

3. Aplicar encuestas iniciales y finales para el seguimiento de las actividades de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, cuyos formatos serán provistos por “**LA SEMARNAT**”.

4. Promover la demanda de empresas líderes que participen en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
5. Impulsar el desarrollo, en el ámbito de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, de metodologías específicas relacionadas con proyectos de eco-eficiencia dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas.
6. Intercambiar información y promover la asistencia técnica para desarrollar contenidos ambientales que apoyen el mejor desempeño ambiental y la competitividad de las empresas.
7. Celebrar eventos académicos y de difusión que permitan divulgar los resultados alcanzados, con la autorización expresa de “**LA SEMARNAT**”.
8. Entregar en tiempo y forma los productos entregables mencionados en el apartado IV de este Anexo Único, de conformidad con las formas y plazos estipulados por “**LA SEMARNAT**”.
9. Contribuir a la difusión, publicación y comunicación externa de los resultados obtenidos, con la autorización expresa de “**LA SEMARNAT**”.

#### **IV. PRODUCTOS ENTREGABLES DE “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”**

“**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” deberá entregar los siguientes resultados:

1. Incorporar (*número de empresas convenidas*) empresas a **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
2. Entregar un informe inicial a “**LA SEMARNAT**”.
  - 2.1 Un informe inicial deberá ser entregado a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de “**LA SEMARNAT**”, **de manera impresa y electrónica**, junto con los productos entregables indicados por los numerales 5.1 a 5.7 de este apartado IV, que acrediten la culminación exitosa de al menos 30% de empresas en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, de conformidad con las formas estipuladas por “**LA SEMARNAT**”.
3. Entregar un informe parcial a “**LA SEMARNAT**”.
  - 3.1 Un informe parcial deberá ser entregado a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de “**LA SEMARNAT**”, **de manera impresa y electrónica**, junto con los productos entregables indicados por los numerales 5.1 a 5.7 de este apartado IV, que acrediten la culminación exitosa de al menos 60% de empresas en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, de conformidad con las formas estipuladas por “**LA SEMARNAT**”.

4. Entregar un informe final a **“LA SEMARNAT”**.

4.1 Un informe final deberá ser entregado a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de **“LA SEMARNAT”**, de manera impresa y electrónica, junto con los productos entregables indicados por los numerales 5.1 a 5.7 de este apartado IV, que acrediten la terminación exitosa del 100% de las empresas en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, de conformidad con las formas estipuladas por **“LA SEMARNAT”**. Este informe final deberá hacer énfasis en las lecciones aprendidas en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** y las recomendaciones para su replicación en forma exitosa y eficiente.

5. Lista de productos entregables:

**“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** deberá solicitar a **“LA SEMARNAT”** los formatos electrónicos correspondientes. Por cada Grupo de empresas que concluyan su participación en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** entregará los siguientes documentos:

5.1 Presentación final electrónica en powerpoint (ppt o pptx) de cada una de las empresas que fueron capacitadas en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**. Cada presentación deberá incluir al menos un proyecto de eco-eficiencia planteado por cada empresa participante.

5.2 Archivo electrónico en Excel que incluya los indicadores de eco-eficiencia mencionados en el apartado IX de este Anexo Único para cada uno de los proyectos de eco-eficiencia planteados por cada una de las empresas participantes en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.

5.3 Una encuesta final, electrónica, aplicada después de la última reunión de trabajo. La encuesta final electrónica deberá entregarse en el mismo archivo referido en el punto 5.2 del apartado IV de este Anexo Único.

5.4 Listas de asistencia impresas y electrónicas escaneadas de cada una de las reuniones de trabajo. Cada lista de asistencia debe mencionar:

- El nombre de **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”**
- El nombre del grupo
- El nombre del facilitador
- La fecha de la sesión
- El número de la sesión: Unidad 1 y 2, Unidad 3, Unidad 4, etc.

Las listas de asistencia originales las resguardará **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** por cinco años. Cada lista de asistencia deberá mostrar las rúbricas y los nombres escritos de puño y letra de cada uno de los participantes.

- 5.5 Reportes electrónicos de las visitas hechas a las instalaciones de las empresas participantes. Se deben incluir los formatos de las visitas a todas las empresas; en caso contrario, se deben especificar los motivos por los cuales no se realizó esta actividad.
- 5.6 Logotipos electrónicos de las empresas participantes, en la mejor resolución posible, en formato jpg, pdf o tiff.
- 5.7 Encuestas blanco electrónicas escaneadas y llenadas por las empresas que fueron invitadas por una empresa líder pero que decidieron no participar, de conformidad con las formas estipuladas por “**LA SEMARNAT**”. El número de encuestas blanco a entregar será el 10% del total de empresas establecidas en el Convenio de Concertación. Todas las encuestas deberán estar rubricadas.
6. Informe único a “**LA SEMARNAT**”.
- 6.1 Únicamente, para el caso de convenios modificatorios de ampliación de metas, “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” deberá entregar un informe único impreso y electrónico a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de “**LA SEMARNAT**”, que incluya toda la información relacionada con las actividades de capacitación y acompañamiento técnico del 100% de las empresas establecidas en **el correspondiente convenio modificatorio** del convenio de concertación. Este informe único deberá hacer énfasis en las lecciones aprendidas en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** y las recomendaciones para su replicación en forma exitosa y eficiente, y deberá ser entregado junto con los productos entregables indicados por los numerales 5.1 a 5.7 de este apartado IV, que acrediten la terminación exitosa del 100% de las empresas en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, de conformidad con las formas estipuladas por “**LA SEMARNAT**”.

## V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades descritas en el cronograma que se muestra a continuación se llevarán a cabo a partir de la firma de este instrumento hasta el momento en que la “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” entregue todos los productos entregables listados en este Anexo Único, teniendo como condicionante que sea antes del 31 de Agosto de 2012.

	ACTIVIDAD	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
1	Ingreso de documentos y validación por parte de “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							
2	Convocatoria a empresas para incorporarse al Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad							
3	Capacitación a facilitadores de “ <b>LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN</b> ” por parte de “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							

4	Desarrollo de la metodología en (número) empresas							
5	Entrega de informe inicial a “LA SEMARNAT”							
6	Entrega de informe parcial a “LA SEMARNAT”							
7	Entrega de informe final a “LA SEMARNAT”							

## VI. APORTACIONES

Las aportaciones serán entregadas por parte de “LA SEMARNAT” a “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” como se describe a continuación.

MONTO	FECHA	PORCENTAJE DEL TOTAL
\$XXX,XXX.00	día/mes/2012	30%
\$XXX,XXX.00	día/mes/2012	30%
\$XXX,XXX.00	día/mes/2012	40%

## VII. CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”

- Los facilitadores que participarán por parte de “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” en la capacitación de las empresas participantes deberán cubrir los siguientes criterios:
  - Tener título de ingeniero en el área química, ambiental, mecánica o industrial.
  - Contar con cédula profesional a nivel licenciatura.
  - Contar con al menos dos años de experiencia en el manejo de grupos.
  - Tener experiencia en el trabajo con empresas no menor a 5 años., preferentemente del sector de manufactura y transformación.
  - Con facilidad de palabra.
  - Ser proactivo (a)s.
  - Tener habilidad para trabajar en equipo.
  - Ser puntuales.
  - Tener disponibilidad de tiempo para atender a las empresas participantes.
  - Estar capacitados y haber sido evaluados satisfactoriamente en la metodología de aprendizaje vivencial de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA**

**COMPETITIVIDAD** por “**LA SEMARNAT**”, a través de la Coordinación de Asesores del C. Secretario.

2. “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” deberá asegurarse que las empresas proveedoras que participarán en el Programa cumplan los siguientes requisitos:
  - Cuenten con más de 25 empleados.
  - Lleven a cabo preferentemente actividades de manufactura o transformación, y eventualmente de servicios.
  - Tengan la posibilidad de asignar a dos representantes para participar en el Programa.
  - Garanticen que sus dos representantes sean directores, gerentes o supervisores.
  - Dispongan de instalaciones físicas propias.
  - Tengan procesos que consuman al menos alguno de los siguientes recursos: agua, cualquier tipo de combustible, energía eléctrica, materias primas o materiales de empaque.
  
3. Las responsabilidades de “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” son:
  - 3.1 Definir a los responsables de “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” para la administración y operación de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
  - 3.2 Involucrar a dos o tres de sus profesionales como Facilitadores de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
  - 3.3 Coordinarse con “**LA SEMARNAT**” para participar en las actividades de capacitación de los Facilitadores.
  - 3.4 Promover la participación de empresas en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
  - 3.5 Integrar grupos de empresas encabezados por una empresa líder que puedan mejorar su desempeño ambiental al participar en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
  - 3.6 Solicitar y esperar el visto bueno de “**LA SEMARNAT**” con respecto a los grupos de empresas que pueden participar en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**. Para ello, “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**”:
    - 3.6.1 Enviará a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de “**LA SEMARNAT**” los listados de los grupos de empresas candidatas a participar en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** al menos una semana antes del inicio programado de cada grupo. La Coordinación de

Asesores del C. Secretario revisará los listados e indicará a **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** cuáles empresas sí cumplen los requisitos para participar en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** y cuáles no, de conformidad con lo indicado en el punto 2 de este apartado VII.

- 3.6.2 Sustituirá a las empresas que no cumplen con los criterios para participar en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** por otras empresas y las incluirá en los listados de empresas que sí cumplieron los requisitos de participación, conforme a lo indicado por **“LA SEMARNAT”**.
- 3.6.3 **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** enviará nuevamente a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de **“LA SEMARNAT”** los nuevos listados de empresas y esperará la respuesta de **“LA SEMARNAT”**.
- 3.6.4 **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** capacitará únicamente a los representantes de las empresas aceptadas por **“LA SEMARNAT”**.

Aquellas empresas capacitadas por **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** que no hayan sido autorizadas por la Coordinación de Asesores del C. Secretario de **“LA SEMARNAT”** no serán contabilizadas por la **“SEMARNAT”** para efectos de cumplimiento del convenio de concertación.

- 3.7 Desarrollar las actividades de capacitación y de diseño e implementación de proyectos de eco-eficiencia con las empresas a través de:
  - Talleres de sensibilización y unificación de conceptos.
  - Talleres de entrenamiento y manejo de herramientas.
  - Aplicación de herramientas y desarrollo de proyectos en las empresas participantes.
  - Seguimiento técnico a las dudas de los participantes para la aplicación de las herramientas y el desarrollo de proyectos.
  - Visitas de apoyo técnico a las instalaciones de las empresas participantes.
  - Integración y presentación de resultados de proyectos en los informes acordados con **“LA SEMARNAT”**.
- 3.8 Dar seguimiento a la aplicación de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** en las empresas comprometidas en el convenio de concertación, para asegurar que éstas desarrollen proyectos de eco-eficiencia.
- 3.9 Entregar a **“LA SEMARNAT”** los informes (inicial, parcial y final), conforme a lo indicado en el apartado IV de este Anexo Único.
- 3.10 Participar en las reuniones de evaluación de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, convocadas por la Coordinación de Asesores del C. Secretario de **“LA SEMARNAT”**.

- 3.11 Apoyar la publicación y comunicación externa de los resultados de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, de acuerdo con lo que establezca “**LA SEMARNAT**”, a través de la Coordinación de Asesores del C. Secretario.

## VIII. ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS FACILITADORES

Los elementos centrales de la capacitación de los facilitadores se centran en:

1. **Concepción de EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD:**
  - 1.1 Manejo de estrategias de convocatoria de empresas a partir de relaciones cliente-proveedor.
  - 1.2 Entendimiento de los criterios de selección de empresas líderes, empresas proveedoras y perfiles de los representantes de las empresas participantes en la dinámica de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
2. **Eco-eficiencia** como concepto central de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.
  - 2.1 Aplicación del concepto de eco-eficiencia como estrategia de mejora continua que resulta en beneficios económicos y ambientales.
  - 2.2 Manejo de sus herramientas principales como el eco-mapa, el eco-balance, los costos de ineficiencia y las alternativas preventivas.
  - 2.3 Generar experiencias en la identificación, el diseño y la implementación de proyectos de eco-eficiencia en la práctica.
3. **Metodología de aprendizaje vivencial.**
  - 3.1 Generar capacidad para motivar a los representantes de las empresas a través de reuniones grupales para emprender su propio proyecto de eco-eficiencia.
  - 3.2 Entender el proceso de auto aprendizaje de los participantes y el proceso requerido para ello.
  - 3.3 Orientar a los participantes y motivar su auto aprendizaje.

#### 4. Capacitación de los Facilitadores.

Con el propósito de entender y aplicar los tres elementos centrales indicados por los numerales 1, 2 y 3 de este apartado, es responsabilidad de los candidatos a Facilitadores de **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”** cumplir con las siguientes actividades:

- 4.1 Estar 8 horas en capacitación teórica con un facilitador experimentado asignado por la Coordinación de Asesores del C. Secretario de **“LA SEMARNAT”**.
- 4.2 Participar en 18 reuniones de trabajo con empresas, de acuerdo con la metodología de desarrollo de capacidades de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** bajo la supervisión de un facilitador experimentado proporcionado por la Coordinación de Asesores del C. Secretario de **“LA SEMARNAT”**. En 9 de esas reuniones, el facilitador en capacitación participa en calidad de observador; en las 9 restantes, como titular de un grupo de empresas, siendo retroalimentado por el facilitador experimentado asignado por parte de la Coordinación de Asesores del C. Secretario de **“LA SEMARNAT”**.
- 4.3 Llevar a cabo visitas de apoyo técnico a las instalaciones de las empresas que participan en el grupo de empresas en el cual el facilitador es observador y también en el grupo de empresas en el cual el facilitador es el titular de la capacitación de las empresas.

#### 5. Evaluación de los Facilitadores.

**“LA SEMARNAT”**, por medio de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, evaluará el desempeño de los Facilitadores propuestos por **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”**, según los siguientes criterios:

- 5.1 **Facilitación:** competencia en el manejo de grupos para lograr transmitir los conceptos e ideas con base en las experiencias o ideas propias de los participantes.
- 5.2 **Orientación técnica:** competencia para orientar a los participantes de las empresas en la identificación, formulación y presentación de proyectos de eco-eficiencia que sean apropiados al contexto específico de cada organización.
- 5.3 **Trabajo en equipo:** capacidad para trabajar con otros de manera comprometida, cooperativa y coordinada hacia el logro de un objetivo común. Implica la capacidad de relacionarse de manera productiva, respetuosa y efectiva, cumpliendo con los compromisos adquiridos sin perder el referente del equipo y comunicarse en forma propositiva.

- 5.4 **Disposición:** actitud favorable para planear, coordinar y llevar a cabo las actividades, de tal forma que se facilite el cumplimiento de los compromisos y objetivos en cuanto al desarrollo de capacidades en las empresas, permitiéndoles su propia identificación e implementación de proyectos de eco-eficiencia.
- 5.5 **Seguimiento:** competencia para atender y ayudar a resolver en tiempo y forma las dudas formuladas por los participantes durante todo el proceso de capacitación requerido para el desarrollo de capacidades en las empresas.
- 5.6 **Entrega de resultados:** capacidad para entregar correctamente los requerimientos, informes, archivos y todo tipo de documento solicitado.

La Coordinación de Asesores del C. Secretario de “**LA SEMARNAT**” hará del conocimiento de “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” si los Facilitadores propuestos quedan autorizados para participar en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**.

La Coordinación de Asesores del C. Secretario de “**LA SEMARNAT**” también podrá evaluar eventualmente, conforme a los puntos 5.1 a 5.6 de este apartado VIII, a los facilitadores que haya autorizado a “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” en ejercicios anteriores, y hará del conocimiento de “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” si dichos facilitadores continúan autorizados para participar en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD** o si requieren ser capacitados nuevamente.

## IX. INDICADORES DE ECOEFICIENCIA

Para cada proyecto de eco-eficiencia planteado por cada empresa participante en **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” deberá entregar a la Coordinación de Asesores del C. Secretario de “**LA SEMARNAT**” la siguiente información:

- Número de personas capacitadas
- Número total de proyectos generados
- Inversión estimada (MX\$)
- Ahorro estimado (MX\$/año)
- Energía eléctrica ahorrada (kWh/año)
- Combustóleo ahorrado (m<sup>3</sup>/año)
- Diesel ahorrado (m<sup>3</sup>/año)
- Gasolina ahorrada (m<sup>3</sup>/año)
- Gas LP ahorrado (m<sup>3</sup>/año)

- Gas natural ahorrado (m<sup>3</sup> gas/año)
- Agua ahorrada (m<sup>3</sup> /año)
- Descargas evitadas (m<sup>3</sup> /año)
- Ahorro de materias primas (t /año)
- Ahorro de horas-persona (horas-persona/año)
- Papel ahorrado (t /año)
- Madera (t / año)
- Cartón ahorrado (t /año)
- Plástico (t /año)
- Otros residuos sólidos (t/año)
- Residuos peligrosos no generados (t/año)
- Total de residuos (t/año)

## X. CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

“**LA SEMARNAT**”, por conducto de la Coordinación de Asesores del C. Secretario, realizará la revisión del informe final o del informe único, según aplique, entregado por la “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**”; en caso de que los documentos entregados no sean satisfactorios, “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” se obliga a adecuar dichos documentos a lo establecido en este Anexo Único.

Una vez satisfecho lo anterior, la Coordinación de Asesores del C. Secretario de “**LA SEMARNAT**” levantará una constancia de cumplimiento de obligaciones y un acta de entrega de proyecto concluido, en las cuales hará constar que “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de mejorar el desempeño ambiental de las empresas establecidas en este Anexo Único. Dicha constancia y dicha acta formarán parte del expediente de las acciones y proyectos, y constituyen la prueba documental que certifican la conclusión del Programa de trabajo correspondiente a “**EI CONVENIO**”.

## **ANEXO 5 CARTA DE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE METAS DEL CONVENIO**

*(Localidad, Municipio y Entidad Federativa a día, mes y año.)*

**EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI  
COORDINADORA DE ASESORES  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
P R E S E N T E**

Como es de su conocimiento, el pasado **(fecha)** del presente año **(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)**, que represento suscribió un Convenio de concertación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para mejorar el desempeño ambiental en la industria mediante la aplicación de herramientas de prevención de la contaminación y de desarrollo de capacidades para que **(número de empresas)** empresas de México generaran proyectos que contribuyeran a incrementar su productividad, competitividad y desempeño ambiental en el ámbito del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

Al respecto, le informo que hemos realizado el mejor de nuestros esfuerzos y las acciones tendientes para asegurar la participación de las empresas líderes en los estados de **(nombre(s) de la(s) entidad(es) federativa(s))**, y de esa manera dar cabal cumplimiento a los compromisos asumidos en el citado Convenio. Sin embargo, **(escribir la situación ocurrida con las empresas)**.

Por lo antes expuesto, ya que no es posible dar total cumplimiento al Convenio referido, le solicito realizar las gestiones necesarias para reducir las metas establecidas y el apoyo de **(número de empresas)** empresas a **(número de empresas)** empresas previstas en el Convenio de Concertación y su Anexo Único, celebrado en el marco del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

Reiterando el firme compromiso de **(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)** con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de hacerle llegar antes del 31 de agosto de 2012 los documentos y archivos electrónicos correspondientes y así dar cumplimiento y continuidad a los objetivos del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

Agradeciendo su atención le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

---

**FIRMA DEL(A) REPRESENTANTE LEGAL** (Quien haya firmado el Convenio)

## **ANEXO 6 CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA REDUCCIÓN DE METAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE EL PROGRAMA LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CARGO Y NOMBRE; Y POR LA OTRA PARTE, "(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)", REPRESENTADA POR CARGO Y NOMBRE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)", CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

1. Que el día (**día**) del mes de (**mes**) de 2012, con motivo de la aplicación de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad, publicados el (**día**) de (**mes**) del año en curso, las partes celebraron un Convenio de Concertación en lo sucesivo "**EL CONVENIO**".
2. Que "**EL CONVENIO**" tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas para mejorar el desempeño ambiental en la industria mediante la aplicación de herramientas de prevención de la contaminación y de desarrollo de capacidades para que (**número**) empresas de México generaran proyectos que contribuyeran a incrementar su productividad, competitividad y desempeño ambiental en el ámbito de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, de acuerdo con las características y especificaciones que se establecieron en el Anexo Único que debidamente suscrito por las partes, se agregó a "**EL CONVENIO**" formando parte integrante del mismo.
3. Que "**LA SEMARNAT**" convino en otorgar un subsidio por un monto de **\$XXX,XXX (CIFRA EN LETRA, 00/100 M.N.)** para la realización de las acciones descritas en el párrafo anterior, en el marco de "**EL CONVENIO**", cuya entrega, a través de transferencia bancaria, se sujeta a lo descrito en las cláusulas Segunda, Tercera y Quinta.
4. Que en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula Segunda y Tercera de "**EL CONVENIO**", la "**LA SEMARNAT**" realizó una transferencia bancaria a "**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**", por un monto de **\$XXX,XXX (CIFRA EN LETRA, 00/100 M.N.)**, equivalente al (**XX**)% del subsidio asignado.

5. Que el (día) de (mes) de (año) "**LA SEMARNAT**" recibió un escrito de la "**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**" de fecha (día) de (mes) de (año), solicitando realizar las gestiones necesarias para reducir las metas establecidas y el apoyo de (número) a (número) empresas previstas en el Convenio de Concertación y su Anexo Único, celebrado en el marco del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad. "**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**" se comprometió a hacer llegar a "**LA SEMARNAT**" antes del 31 de agosto de 2012 los documentos y archivos electrónicos correspondientes y así dar cumplimiento y continuidad a los objetivos del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
6. En la cláusula Décima Cuarta de "**EL CONVENIO**" se estableció que su duración sería hasta el 31 de agosto de 2012.
7. Que ambas partes en la Cláusula Décima Sexta de "**EL CONVENIO**", establecieron la posibilidad de su modificación en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones constaran por escrito y fueran aprobadas de común acuerdo por las partes.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en suscribir el presente Convenio de acuerdo con lo establecido en las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

1. Que mediante el respectivo oficio designatorio (el/la) (**Nombre del Secretario(a)**), Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 5, fracción XXI del Reglamento Interior de "**LA SEMARNAT**" designó a (el/la) (**Nombre del(a) Coordinador(a) de Asesores**), Coordinador(a) de Asesores del C. Secretario para que a nombre y en representación de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, suscriba los Convenios Modificatorios relativos a los Convenios de Concertación para la aplicación de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
2. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "**EL CONVENIO**".

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.**

Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es modificar las metas establecidas en el Convenio de Concertación y su Anexo Único, respecto del subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

**RECURSOS:**

“**LA SEMARNAT**” modificará la meta de incorporar a **(número) empresas en lugar de las (número) empresas comprometidas** en “**EL CONVENIO**”, motivo por el cual el monto del subsidio asignado a “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” será de **\$XXX,XXX (CIFRA EN PESOS 00/100 M.N.)** para la realización de las acciones descritas en la cláusula Primera de “**EL CONVENIO**”. El cumplimiento de los términos de referencia consignados en el Anexo Único, será modificado como se indica en las siguientes tablas:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Ingreso de documentos y validación por parte de “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							
Convocatoria a empresas para incorporarse al Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad							
Firma del Convenio de concertación.							
Capacitación a facilitadores de “ <b>LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN</b> ” por parte de “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							

Desarrollo de la metodología en ( <b>número</b> ) empresas.							
Entrega de informe inicial a " <b>LA SEMARNAT</b> ".							
Entrega de informe parcial a " <b>LA SEMARNAT</b> ".							
Entrega de informe final a " <b>LA SEMARNAT</b> ".							
Solicitud de reducción de metas de ( <b>número</b> ) a ( <b>número</b> ) empresas.							
Firma del Convenio modificadorio.							

### CRONOGRAMA DE PAGOS

#### XX empresas

MONTO	FECHA
<b>PRIMERA APORTACIÓN:</b>	
\$XXX,XXX	XX de XXX de 2012
<b>SEGUNDA APORTACIÓN:</b>	
\$XXX,XXX	XX de XXX de 2012
<b>TERCERA APORTACIÓN:</b>	
\$XXX,XXX	XX de XXX de 2012
<b>Total: \$XXX,XXX</b>	



Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios del Programa  
"Liderazgo Ambiental para la Competitividad"

SEGUNDA.

Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONVENIO" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

TERCERA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la vigencia de "EL CONVENIO".

CUARTA

"LA SEMARNAT" pagará a "LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN" el monto acordado en el presente instrumento a la entrega de los informes inicial, parcial y final indicados en la cláusula Quinta de "EL CONVENIO", siempre que dichos informes cumplan satisfactoriamente en tiempo y forma con la totalidad de los productos entregables referidos por el punto 5 del apartado IV del Anexo Único de "EL CONVENIO", y que estén autorizados previamente por "LA SEMARNAT", a través de la Coordinación de Asesores del C. Secretario.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por triplicado, en la Ciudad de México, D.F., el (día) de (mes) de 2012.

POR "LA SEMARNAT"

POR "LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN"

NOMBRE

NOMBRE Y

CARGO

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO 7 CARTA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE METAS DEL CONVENIO**

*(Localidad, Municipio y Entidad Federativa a día, mes y año)*

**EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI**  
**COORDINADORA DE ASESORES**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**P R E S E N T E**

En mi calidad de representante de “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**” y con base en los “*Lineamientos para el otorgamiento de Subsidios del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad*”, ejercicio 2012, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le solicito a usted modificar las metas establecidas en el Convenio de concertación celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Asociación Civil que represento con fecha **(fecha)**, al amparo de los citados Lineamientos, para atender a **(número de empresas) empresas adicionales**.

Por tal motivo solicito la cantidad de **(cantidad en pesos mexicanos en número y letra)**, para apoyar la aplicación de la metodología del *Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad* en **(número de empresas) empresas adicionales** del Estado de **(nombre(s) de la(s) entidad(es) federativa(s))** con el objeto de contribuir a mejorar su desempeño ambiental.

Anexo a la presente el programa de trabajo y calendario financiero correspondientes.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL(A) REPRESENTANTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL(A) SUPLENTE**

## **ANEXO 8 CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA INCREMENTO DE METAS**

**PRIMER O SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE EL PROGRAMA LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CARGO Y NOMBRE; Y POR LA OTRA PARTE, "(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)", REPRESENTADA POR CARGO Y NOMBRE. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)", CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

1. Que el día (día) de (mes) de 2012, con motivo de la aplicación de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad, publicados el (día) de (mes) del año en curso, las partes celebraron un Convenio de Concertación en lo sucesivo "**EL CONVENIO**".
2. Que "**EL CONVENIO**" tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas para mejorar el desempeño ambiental en la industria mediante la aplicación de herramientas de prevención de la contaminación y de desarrollo de capacidades para que (número) empresas de México generaran proyectos que contribuyeran a incrementar su productividad, competitividad y desempeño ambiental en el ámbito de **EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD**, de acuerdo a las características y especificaciones que se establecieron en el Anexo Único que debidamente suscrito por las partes, se agregó a "**EL CONVENIO**" formando parte integrante del mismo.
3. Que "**LA SEMARNAT**" otorgó un monto de **\$XXX,XXX (CIFRA EN LETRA, 00/100 M.N.)** para la realización de las acciones descritas en el párrafo anterior, en el marco de "**EL CONVENIO**".
4. En la cláusula Décima Cuarta de "**EL CONVENIO**" se estableció que su duración sería hasta el 31 de agosto del 2012.
5. Que ambas partes en la Cláusula Décima Sexta de "**EL CONVENIO**", establecieron la posibilidad de su modificación en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones constaran por escrito y fueran aprobadas de común acuerdo por las partes.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en suscribir el presente Convenio de acuerdo con lo establecido en las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

1. Que mediante el respectivo oficio designatorio (el/la) **(Nombre del Secretario(a))**, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 5, fracción XXI del Reglamento Interior de "LA SEMARNAT" designó a (el/la) **(Nombre del(a) Coordinador(a) de Asesores)**, Coordinador(a) de Asesores del C. Secretario para que a nombre y en representación de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, suscriba los Convenios Modificatorios relativos a los Convenios de Concertación para la aplicación de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
2. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONVENIO".

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es modificar las metas establecidas en el Convenio de Concertación y su Anexo Único, respecto del subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

### RECURSOS:

La aplicación de los recursos asignados por "LA SEMARNAT" a "LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN", por un monto de **\$XXX,XXX (CIFRA EN PESOS 00/100 M.N.)** para la inclusión de **(número) empresas adicionales**, para la realización de las acciones descritas en la cláusula primera de "EL CONVENIO". El cumplimiento de los términos de referencia consignados en el Anexo Único será modificado como se indica en las siguientes tablas:

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Ingreso de documentos y validación por parte de “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							
Firma del Convenio de concertación.							
Capacitación de otros facilitadores.							
Desarrollo de la metodología en (número) empresas.							
Entrega de informe inicial a “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							
Entrega de informe parcial a “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							
Entrega de informe final a “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							
Desarrollo de la metodología con (número) empresas adicionales.							
Entrega del informe único del ( <b>Primer o Segundo</b> ) Convenio Modificador a “ <b>LA SEMARNAT</b> ”.							

### CRONOGRAMA DE PAGOS

(número) empresas (Convenio con fecha (día) de (mes) de 2012).

MONTO	FECHA	PORCENTAJE DEL TOTAL
<b>PRIMERA APORTACIÓN:</b>		
\$XXX,XXX.00	(día) de (mes) de 2012.	30%
\$XXX,XXX.00	(día) de (mes) de 2012.	30%
\$XXX,XXX.00	(día) de (mes) de 2012	40%
<b>Total: \$XXX,XXX.00</b>		

(número) empresas adicionales ((Primer o Segundo) Convenio Modificatorio del Convenio)

MONTO	FECHA	PORCENTAJE DEL TOTAL
<b>SEGUNDA APORTACIÓN:</b>		
\$XXX,XXX.00	día/mes/2012	100%

SEGUNDA.

Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de **"EL CONVENIO"** sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

TERCERA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la vigencia de **"EL CONVENIO"**.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por triplicado, en la Ciudad de México, D.F., el (día) de (mes) de 2012.



Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios del Programa  
"Liderazgo Ambiental para la Competitividad"

CUARTA

"LA SEMARNAT" pagará a "LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN" el monto acordado en el presente instrumento en una sola exhibición, a la entrega de un informe único, siempre que dicho informe cumpla satisfactoriamente con la totalidad de los productos entregables referidos por el punto 6 del apartado IV del Anexo Único de "EL CONVENIO", y que esté autorizado previamente por "LA SEMARNAT", a través de la Coordinación de Asesores del C. Secretario.

**POR "LA SEMARNAT"**

**POR "LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN"**

**NOMBRE**

**CARGO**

**NOMBRE**

**CARGO**

## **ANEXO 9 FORMATO DEL INFORME INICIAL, PARCIAL, FINAL Y ÚNICO**

México D.F., a XX de XX de 2012.

**EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI**  
Coordinadora de Asesores del  
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
**P r e s e n t e**

En mi calidad de Representante ante la “SEMARNAT” para “EL PROGRAMA DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD” por parte de “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” hago entrega del:

**INFORME (indicar INICIAL, PARCIAL, FINAL o ÚNICO según aplique)**

Conforme al (Convenio de Concertación o Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación o Segundo Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación) que la “LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN” que represento celebró con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el (día) de (mes) del año en curso, en estricto apego a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad ejercicio 2012, le informo que se cumplió con:

- a. Mejorar el desempeño ambiental de (número) **empresas** mediante el desarrollo de proyectos de eco-eficiencia.
- b. Desarrollar acciones conjuntas para mejorar el desempeño ambiental en la industria mediante la aplicación de herramientas de prevención de la contaminación y de desarrollo de capacidades, para que (número) **empresas** en México generen proyectos que contribuyan a incrementar su productividad, y a mejorar su competitividad y desempeño ambiental, en el ámbito de dicho programa.

## **I. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ANEXA**

I.1 En virtud de lo antes expuesto, anexo la documentación que demuestra el cumplimiento de ambos objetivos en **(número) empresas**, a saber:

- a. Presentaciones finales en powerpoint (ppt o pptx) de cada una de las empresas que fueron capacitadas en el Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
- b. Archivos electrónicos en Excel de los indicadores de los proyectos de eco-eficiencia.
- c. Encuestas finales electrónicas aplicadas a los participantes.
- d. Listas de asistencia impresas y electrónicas de cada una de las reuniones de trabajo.
- e. Reportes electrónicos de las visitas realizadas a las instalaciones de las empresas.
- f. Logotipos electrónicos de las empresas participantes en formato **(tipo de formato)**.
- g. **(número)** encuestas blanco electrónicas.

## **II. GRUPOS DE EMPRESAS DESARROLLADAS**

Nombre de los grupos con los que se implementó la metodología	Número de empresas	Número de asistentes	Fecha de inicio	Fecha de término	Observaciones
Nombre del grupo 1					
Nombre del grupo n					

## **III. REPORTE DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

III.1 Explique ampliamente las dificultades que ha enfrentado durante la implementación de la metodología.

III.2 Explique ampliamente sus comentarios y sugerencias.

III.3 Listado de empresas que han desertado. Explique las causas de deserción para cada empresa.

III.4 Listado de las empresas con las que inició el desarrollo de la metodología. **Esta información deberá incluirse como el Anexo 1 de este informe, usando la siguiente tabla:**

Núm	Razón social de la empresa	Permanencia en el Programa		Número de empleados	Breve descripción de la principal actividad de la organización (p. ej. "fabricación de muebles de madera")	Dirección completa	Teléfono
		SI	NO				
1							
2							
Etc.							

III.5 Listado de personas capacitadas. **Esta información deberá incluirse como el Anexo 2 de este informe, usando la siguiente tabla:**

Núm	Razón social de la empresa	Nombre completo del participante	Cargo del participante	En qué grupo participa	Teléfono	Correo electrónico
1						
2						
Etc.						

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Nombre completo, cargo y firma del Representante del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad**

**Fecha completa**

## ANEXO 10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

México D.F. a *(fecha)*

NOMBRE

CARGO

**“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”**

**PRESENTE**

Me refiero al informe (**final o único**) con fecha de (**número**) de (**mes**) del año en curso estipulado en el (**Convenio de Concertación**) o (**Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación**) o (**Segundo Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación**) celebrado entre la **“LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN”**, y esta Secretaría, sujeto a los Lineamientos del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad ejercicio 2012.

Por este conducto se hace constar que se ha cumplido con:

- a. El objetivo general de los Lineamientos: Mejorar el desempeño ambiental de (**número**) **empresas** mediante el desarrollo de proyectos de eco-eficiencia que generen ahorros económicos.
- b. El objetivo del (**Convenio de Concertación**) o (**Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación**) o (**Segundo Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación**): desarrollar acciones conjuntas para mejorar el desempeño ambiental en la industria mediante la aplicación de herramientas de prevención de la contaminación y de desarrollo de capacidades, para que (**número**) **empresas** en México generen proyectos que contribuyan a incrementar su productividad, competitividad y desempeño ambiental, en el ámbito de dicho programa.
- c. Los compromisos estipulados en los citados documentos, cuyos entregables fueron anexados al informe (**final o único**) en formato electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**LA COORDINADORA DE ASESORES**

**EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI**

## **ANEXO 11 ACTA DE ENTREGA DE PROYECTO CONCLUIDO**

México D.F. a *(fecha)*

**PROGRAMA: LIDERAZGO AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD, EJERCICIO 2012**

### **ACTA DE ENTREGA DE PROYECTO CONCLUIDO**

Se hace contar por medio de la presente, que el Operador “**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**”, en los términos de los Lineamientos del Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad ejercicio 2012, y del **(Convenio de Concertación)** o **(Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación)** o **(Segundo Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación)** de fecha **(día)** de **(mes)** del año en curso, y aprobado el informe **(final o único)** de fecha **(día)** de **(mes)** del año en curso, cumple satisfactoriamente con:

- a. El objetivo general de los Lineamientos: Mejorar el desempeño ambiental de **(número) empresas** mediante el desarrollo de proyectos de eco-eficiencia que generen ahorros económicos
- b. El objetivo del **(Convenio de Concertación)** o **(Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación)** o **(Segundo Convenio Modificadorio al Convenio de Concertación)**: desarrollar acciones conjuntas para mejorar el desempeño ambiental en la industria mediante la aplicación de herramientas de prevención de la contaminación y de desarrollo de capacidades, para que **(número) empresas** en México generen proyectos que contribuyan a incrementar su productividad, competitividad y desempeño ambiental, en el ámbito de dicho programa.

De igual manera, se hace constar que la documentación anexa al informe **(final o único)** en formato electrónico ha sido revisada y validada por esta Secretaría.

**ATENTAMENTE,**

**LA COORDINADORA DE ASESORES**

**EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI**